



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MINHAP/8/2016-1	Fecha dictamen	06/07/2016	Número dictamen	45/2016
Denominación	Remisión de Resoluciones y Acuerdos Municipales de las entidades locales a las Delegaciones, Subdelegaciones del gobierno y Direcciones Insulares				

Resolución	Fecha	15/09/2016	<a href="#">BOE de 26 de septiembre de 2016</a>
------------	-------	------------	-------------------------------------------------

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Gobiernos Civiles (1963-1997)/Delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y direcciones Insulares (1997-)		
Función	Remisión por parte de las entidades locales a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (anteriormente a los gobiernos civiles) de las copias de actas y resoluciones adoptados por los órganos de gobierno municipales, con el fin de someter los mismos al control de legalidad, a los efectos del ejercicio de la facultad de impugnación de actos y acuerdos y el ejercicio de acciones.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación Archivística del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		
Fecha inicio:	1963	Fecha fin:	

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SI		Eliminación de las actas en formato analógico a los 5 años, cotejando cada Delegación, Subdelegación del Gobierno y Dirección Insular qué ayuntamientos las conservan y cuáles no antes de eliminar. En el caso de que un ayuntamiento no las conserve serán de conservación permanente.  Conservación permanente de las actas en soporte electrónico en la aplicación de actas el primer año y después en el Archivo electrónico, quedando éstas como una copia de seguridad de todos los ayuntamientos españoles.
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		Un expediente por año de cada entidad local. Se incluyen en la muestra las actas del pleno de los ayuntamientos que no las conserven.  En caso de encontrarse algún caso de ejercicio de la facultad de suspensión debe formar parte de la muestra.
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	1 año	Desde la aplicación informática de actas al Archivo electrónico
Al archivo intermedio	15 años	Actas y resoluciones en soporte electrónico
Al archivo histórico	25 años	Actas y resoluciones en soporte electrónico
Al archivo central (Servicios periféricos)	5 años	Para soporte analógico: la muestra
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente	15 años	Para soporte analógico: la muestra

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

### MARCO LEGAL

Disposición
Ley de 17 de julio de 1945 (BOE de 18 de julio) de Bases de Régimen Local
Decreto de 16 de diciembre de 1950 (BOE de 29 de diciembre), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 (artículo 365)
Decreto de 17 de mayo de 1952 (BOE de 7 de julio), por el que se aprueba el Reglamento de Organización funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. Artículo 331.1 y 332
Decreto 1674/1963, de 11 de julio (BOE de 18 de julio), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley que establece un régimen especial para el Municipio de Madrid (art. 2.c)
Ley 41/1975, de 19 de noviembre (BOE de 21 de noviembre) de Bases del Estatuto de Régimen Local (Base 41.6)
Ley 39/1978, de 17 de julio (BOE de 21 de julio), sobre elecciones locales
Real Decreto 79/1979, de 5 de enero (BOE de 24 de enero), por el que se dictan normas en relación con el procedimiento electoral previsto en la Ley 39/1978, de 17 de julio, sobre Elecciones Locales
Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las corporaciones Locales (artículo 8)
Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, por el que se determinan los órganos de la Administración del Estado a los que deberán remitirse los acuerdos y actos de las Corporaciones Locales y a los que corresponderá, en su caso, el ejercicio de las facultades de suspensión a que se refiere el artículo 8º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero (artículo segundo)
Real Decreto 1262/1981, de 5 de junio, por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas adoptadas por el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero (artículo quinto)
Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), reguladora de las Bases del Régimen Local (artículos 56, 64 y 67 y disposición Adicional 6ª)
Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE de 22 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (artículos 196.3 y 217)

### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Dentro de la documentación que remiten los distintos Ayuntamiento, Entidades Menores y diputaciones, encontramos los siguientes documentos básicos, que se dan todos o algunos en cada uno de los documentos remitidos:	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio/s de /los diferentes Presidentes y/o alcaldes, dirigidos al Delegado del gobierno remitiéndole la documentación</li> <li>- Diligencia del secretario general indicando la fecha de celebración del Acta, y Orden del día impreso</li> <li>- Propuestas de acuerdo de los diferentes adjuntos aprobados y/o extracto de los mismos</li> <li>- Copias de actas y acuerdos</li> </ul> <p>En algunos expedientes encontramos, decretos de la alcaldía, ordenanzas, proyectos, etc.</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Acuerdos y Resoluciones	Ayuntamientos, entidades locales menores y diputaciones provinciales	Serie complementaria
Memorias y Presupuestos	Ayuntamientos, entidades locales menores y diputaciones provinciales	Serie complementaria
Plantillas y Modificaciones de las mismas	Ayuntamientos, entidades locales menores y diputaciones provinciales	Serie complementaria
Ofertas de Empleo Público	Ayuntamientos, entidades locales menores y diputaciones provinciales	Serie complementaria

### INFORMACIÓN ADICIONAL: